

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22182**

**RECURSOS HUMANOS**

Buenos Aires, 13 de octubre de 2022.

Señor Gerente:

**SANTIAGO DEL ESTERO – CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que Decreto N° 2230 (B.O.: 30/9/2022) se reglamenta la Ley N° 7330, que estableció la conciliación laboral obligatoria previa a la demanda judicial que se interponga respecto de reclamos sobre conflictos de derecho correspondientes a la competencia de la Justicia Provincial del Trabajo.

Se regula el funcionamiento de la Dirección de Conciliación Obligatoria, y se establece como alternativa el uso del sistema TAD.

Se crea una Mesa de Entradas Virtual y se adopta el sistema electrónico para la tramitación de los reclamos. Las audiencias de conciliación deberán realizarse de manera presencial, salvo cuando la situación particular requiera la virtualidad.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada